CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-AUDITORIA INTERNA CUA No.: 42138

AUDITORIA DE GESTION ASOCIACION NACIONAL DE POLO DE GUATEMALA, AREA DE EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



INDICE

ANT	TECEDENTES	1			
OB.	OBJETIVOS				
	GENERALES	2			
	ESPECIFICOS	2			
ALC	ALCANCE				
INF	INFORMACION EXAMINADA				
NO	TAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4			
	MENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS ECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5			
	DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA				
CO	MISION DE AUDITORIA	8			



ANTECEDENTES

La Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, fue creada de conformidad con el Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 28 de agosto de 1997. Como primera instancia crea el Sistema Nacional de la Cultura Fisica, y se constituye en el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación, el deporte no federado y el deporte federado siendo este último el que cuenta con autonomía. Dicho Consejo cuenta para su funcionamiento entre otros con el Sistema del Deporte Federado.

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala es el organismo rector y jerárquicamente superior en el orden nacional del deporte federado y es un organismo autónomo de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Se considera deporte federado aquel que se practica bajo las normas y reglamentos avalados por la Federación Deportiva Internacional correspondiente y que en el ámbito nacional se practica bajo el control y la supervisión de la federación o asociación deportiva nacional de su respectivo deporte.

Las federaciones y asociaciones deportivas nacionales están obligadas a elaborar proyectos anuales de planes de trabajo y de presupuesto, siendo estos la base para la Confederación, asimismo sus propios estatutos que deberán estar avalados por su respectiva asamblea general, los que deberán ser aprobados para su vigencia por el Comité Ejecutivo de la Confederación.

Dentro de las Asociaciones autorizadas para funcionar en el territorio nacional, se encuentra la Asociación Nacional de Polo de Guatemala, misma que tiene por objeto regular la práctica del deporte de Polo en el territorio de la República de Guatemala de conformidad con el acuerdo número 002/2008-CE-CDAG, Estatutos de la Asociación Nacional de Polo de Guatemala, autorizado el 21 de enero de 2008.

El gobierno de la Asociación Nacional de Polo de Guatemala se integra de la siguiente manera:

- 1. La Asamblea General.
- 2. El Comité Ejecutivo.
- 3. El Organismo Disciplinario
- 4. Comisión Técnico Deportiva



El patrimonio de la Asociación Nacional de Polo de Guatemala lo constituyen los inmuebles, muebles y donaciones que haya adquirido o adquiera la Asociación. Los porcentajes, cuotas o cualquier otro ingreso que tenga derecho a cobrar de acuerdo con la Ley, Estatutos o Reglamentos. Las donaciones legales y otras transferencias extraordinarias a cualquier título que a favor de la Asociación haga el Estado, la Confederación Deportivo Autónoma de Guatemala, entidades deportivas o particulares.

El presupuesto de la Asociación Nacional de Polo de Guatemala será programático y su ejercicio se establece del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Para los ejercicios fiscales 2013 y 2014, la Asociación contó con un presupuesto anual de Q.2,037,027.66 y Q.1,887,468.22 respectivamente, de conformidad con los Acuerdos números 26/2013-CE-CDAG y 26/2014-CE-CDAG.

OBJETIVOS

GENERALES

- 1. Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, manuales autorizados y otros aspectos legales aplicables.
- 2. Evaluar los posibles errores e irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos.

ESPECIFICOS

- Verificar que la Constitución, Ejecución, Reintegro, Ampliación y Liquidación del Fondo de Caja Chica, se haya realizado de conformidad con los preceptos legales aplicables; y de acuerdo a los procedimientos autorizados en la entidad.
- 2. Verificar que el personal responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, cumpla con los controles internos establecidos por la entidad.
- 3. Verificar que el Reclutamiento, Selección, Contratación y Pago de personal con cargo al renglón 029, se realiza de conformidad con el procedimiento autorizado en la entidad.
- 4. Verificar que la contratación del personal con cargo al renglón 029, se haya realizado de conformidad con la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 5. Verificar que el registro de ingreso y egreso al almacén de bienes fungibles y



- no fungibles, se realiza de conformidad con el procedimiento autorizado en la entidad.
- 6. Verificar que el personal responsable del Almacén, cumpla con los controles internos establecidos por la entidad.
- 7. Verificar que el Reclutamiento, Selección, Contratación y Pago de personal con cargo al renglón 011, 021 y 022 se realiza de conformidad con el procedimiento autorizado en la entidad.
- 8. Verificar que se cumpla con elaborar el Plan anual de Trabajo, distribuyendo los egresos del período, en los porcentajes siguientes: hasta un 20% para gastos administrativos y de funcionamiento, hasta un 30% para desarrollo de programas técnicos y un mínimo del 50% para la promoción deportiva a nivel nacional como lo establece el artículo 132 de la Ley Nacional para la Cultura Física y el Deporte.
- 9. Verificar el cumplimiento del Reglamento General de Viáticos de CDAG.

ALCANCE

La auditoría abarcó la verificación de la razonabilidad y cumplimiento de los procedimientos de Constitución, Ejecución, Reintegro, Ampliación y Liquidación del Fondo de Caja Chica; Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales del Renglón 029; Ingresos y Egresos de Almacén; Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal 011, 021 y 022; Distribución del Presupuesto de las Federaciones de conformidad con el artículo 132 de la Ley del Deporte; y Viáticos, por el período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

INFORMACION EXAMINADA

La Asociación Nacional de Polo de Guatemala, para el control y registro de los egresos utiliza el libro de caja fiscal y libro de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Se evaluó una muestra del movimiento de egresos en el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, el cual fue de la siguiente manera:



(1) ASOCIACION NACIONAL DE POLO DE GUATEMALA (2) RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS EVALUADOS (3) PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

DESCRIPCIÓN					
(4)	FONDO DE CAJA CHICA				
(5)	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL RENGLÓN 029				
(6)	INGRESOS Y EGRESOS DE ALMACÉN				
(7)	PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL 011, 021 Y 022				
(8)	DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS FEDERACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DEL DEPORTE				
(9)	SOLICITUD, ENTREGA Y LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS				

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la entidad: Asociación Nacional de Polo de Guatemala

NOTA 2

Para realizar el trabajo de Auditoría se tomó como base una muestra del movimiento de egresos, a criterio del Auditor, con el objeto de verificar la existencia y cumplimiento de los procedimientos detallados en la Asociación Nacional de Polo de Guatemala.

NOTA 3

El período auditado es del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

NOTA 4

Para verificar el cumplimiento de los procedimientos de Constitución, Ejecución, Reintegro y Ampliación del Fondo de Caja Chica, se seleccionaron 2 expedientes de pago del período fiscal 2013, equivalente a Q.644.00 de los reintegros del fondo de caja chica; y 3 expedientes de pago del período fiscal 2014, equivalente a Q.3,143.97 de los reintegros del fondo de caja chica.

NOTA 5

De conformidad a la Ejecución Presupuestaria de los periodos fiscales 2013 y 2014, y según oficio No. O-CDAG-AI-01-2015-POLO de fecha 23 de junio de 2015, emitido por la señora Regina Mirtala Sáenz, Gerente General de la Asociación Nacional de Polo de Guatemala, se estableció que la Asociación no cuenta con personal contratado con cargo al renglón 029, por lo cual, la evaluación de dicho procedimiento no se efectuó.



NOTA 6

Para verificar el cumplimiento de los procedimientos de Ingresos y Egresos de Almacén, se seleccionaron 8 facturas de adquisición de bienes fungibles por el período fiscal 2013, correspondiente a un valor de Q.32,096.58; y 5 facturas de adquisición de bienes fungibles por el período fiscal 2014, correspondiente a un valor de Q.21,620.76.

NOTA 7

De acuerdo al programa de auditoría, la evaluación de los renglones 011, 021 y 022, fue a través de la revisión de la conformación de expedientes del personal permanente; por lo que la evaluación fue de forma cualitativa, no asi de forma cuantitativa.

NOTA 8

Según cédula narrativa de auditoría e información que refleja la Ejecución Presupuestaria de los periodos fiscales 2013 y 2014, la Asociación no realizó gastos en concepto de viáticos, correspondientes a los renglones 131, Viáticos en el exterior y 133, Viáticos en el interior, por lo cual, la evaluación de dicho procedimiento no se efectuó.

NOTA 9

De acuerdo al programa de auditoría, la evaluación de la distribución del presupuesto de la Asociación, de conformidad con el artículo 132 de la Ley del Deporte, fue a través de la revisión de los formatos P1, P2 y P3 del Plan Anual de Trabajo de la Asociación de los periodos fiscales 2013 y 2014; por lo que la evaluación fue de forma cualitativa, no así de forma cuantitativa.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado de la Auditoría de Gestión en el área de Egresos, que se realizó en la Asociación Nacional de Polo de Guatemala, por el período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento al Nombramiento No. 42138-1-2015 de fecha 17 de febrero de 2015, se solicitó al fiscalizado el o los informes de la auditoría anterior, practicada tanto por parte de la Contraloría General de Cuentas como de Auditoría Interna de CDAG, determinándose lo siguiente:

 Según Informe de Auditoría Especial de Cumplimiento, realizado por la Contraloría General de Cuentas, según nombramiento No.



DADG-00016-2014 por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, fueron emitidas dos (02) recomendaciones, las cuales no se han cumplido.

• En cuanto al informe de Auditoría de Gestión en el área de Egresos, emitido por Auditoría Interna de -CDAG-, por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, no se emitieron deficiencias.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	AI
1	ENRIQUE NEUTZE TORIELLO	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO, ASOCIACION NACIONAL DE POLO DE GUATEMALA	01/01/2013	31/12/2014
2	JORGE RAUL MOLINA CORTES	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO, ASOCIACION NACIONAL DE POLO DE GUATEMALA	01/01/2013	31/12/2014
3	EDGAR EDUARDO LECHNHOFF CASTAÑEDA	TESORERO COMITE EJECUTIVO, ASOCIACION NACIONAL DE POLO DE GUATEMALA	01/01/2013	31/12/2014
4	LUIS GUILLERMO AGUILAR MENDEZ	VOCAL I, COMITE EJECUTIVO, ASOCIACION NACIONAL DE POLO DE GUATEMALA	01/01/2013	07/12/2013
5	ANDRES AGUILAR HEK	VOCAL I, COMITE EJECUTIVO, ASOCIACION NACIONAL DE POLO DE GUATEMALA	12/03/2014	31/12/2014
6	BYRON ESTUARDO AREVALO ARIAS	VOCAL II, COMITE EJECUTIVO, ASOCIACION NACIONAL DE POLO DE GUATEMALA	01/01/2013	31/12/2014
7	REGINA MIRTALA SAENZ LORENZANA	GERENTE GENERAL, ASOCIACION NACIONAL DE POLO DE GUATEMALA	01/01/2013	31/12/2014
8	JOSELITO ADOLFO HERRERA CARDENAS	DIRECTOR TECNICO, ASOCIACION NACIONAL DE POLO DE GUATEMALA	01/01/2013	31/12/2014
9	NANCY GABRIELA GARCIA MORALES	CONTADORA, ASOCIACION NACIONAL DE POLO DE GUATEMALA	01/09/2014	31/12/2014



COMISION DE AUDITORIA



AUDITORIA INTERNO C.D.

GUATEMALA. C *

AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ WILEIN LEONEL MALDONADO CASTANEDA

AUTONOMA,

CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME

